

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 019-2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	019/2022		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE	2022/01/24	
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2022/01/25		
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS TELLEZ TAVERA, identificado(a) con cedula de ciudadanía con No. 94.486.119 expedida en Cali, Matrícula Profesional - Profesión Ingeniero Agrícola No. 76268 435484 VLL expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CEDAC LTDA., ENMARCADA EN LA NORMA NTC ISO IEC 17020:2012.		
FECHA DE INICIO:	25 DE ENERO DE 2022		
PLAZO:	ONCE (11) MESES		
VALOR INICIAL:	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$29.997.000).		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Once (11) pagos mensuales, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE (\$2.727.000), se efectuarán por cada etapa del plan de trabajo culminada de la prestación del servicio.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 00 033 DEL 24 DE ENERO DE 2022		
RUBRO PRESUPUESTAL:	B.5.1.18.39.0 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$29.997.000
VALOR ADICIÓN			\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$29.997.000
ÓRDENES DE PAGO NO.			
	0214	04/04/2022	\$2.727.000
	0271	02/05/2022	\$2.727.000
	0333	14/06/2022	\$2.727.000
	0429	25/07/2022	\$2.727.000
	0443	01/08/2022	\$2.727.000
	0496	22/08/2022	\$2.727.000
	0566	20/09/2022	\$2.727.000
	0762	19/12/2022	\$2.727.000
	0763	19/12/2022	\$2.727.000
	0778	23/12/2022	\$2.727.000

	0017	17/01/2023	\$2.727.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$29.997.000

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y JUAN CARLOS TELLEZ TAVERA, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 019-2022, conforme siguiente detalle:

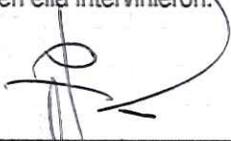
CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 019-2022:

1. Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 019-2022, fue realizado por el contratista y recibido por el CEDAC a entera satisfacción, tal como consta en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 019-2022.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 019-2022.
3. Que, el contratista manifiesta que el CEDAC cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el CEDAC en relación con el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 019-2022 y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 019-2022 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 30 de enero de 2023.

Por los que en ella intervinieron.


CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
 C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
 GERENTE


JUAN CARLOS TELLEZ TAVERA
 C.C: 94.486.119 de Cali
 CONTRATISTA

Proyectó: Zully Carvajal
 Contratista